



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

BUENOS AIRES, 03 ABR 2019

**VISTO**, la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP:EXP-HCD:0003673/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 3/19 relativa a la “Adquisición de router y switch de core”.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la Resolución Presidencial N° 0007/19 de fecha 4 de enero de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 101/147; con encuadre legal en artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c), y el artículo 14 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 150 obra la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 149 y 156 lucen las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por DOS (2) días (8/1/19 y 9/1/19), en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que se cursaron invitaciones a DIEZ (10) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 151 y las acreditaciones de fojas 152/153.

Que a fojas 161 luce el Acto de Apertura de ofertas celebrado con fecha 24 de enero de 2019, donde se recibieron DOS (2) ofertas pertenecientes a: DISTECNA.COM S.A., obrante a fojas 163/371; y SILK TECH S.R.L., obrante a fojas 372/491.

Que a fojas 505 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Enlaces y Redes dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

R.P. N° 0.265/19

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

Que a fojas 508/511 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 9/2019, se expidió aconsejando: preadjudicar a la firma SILK TECH S.R.L. los renglones N° 1 y 2, por un importe total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (\$6.282.177.-), precio final, por resultar conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; y asignar orden de mérito N° 2 a la firma DISTECNA.COM S.A. para los renglones N° 1 y 2, por ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 512/514 y 524.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 1) de la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL PRESIDENTE**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 3/2019 relativa a "Adquisición de router y switch de core."

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicase los renglones N° 1 y 2 a la firma SILK TECH S.R.L. CUIT 30-71444024-8, por un importe total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (\$6.282.177.-), precio final, por resultar conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

**ARTÍCULO 3º.-** Asígnase orden de mérito N° 2 para los renglones N° 1 y 2 a la firma DISTECNA.COM S.A. CUIT 30-71463682-7, por ajustarse técnica, legal y administrativamente

R.P. N° 0265/19

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

**ARTÍCULO 4º.-** Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

**ARTÍCULO 5º.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 6º.-** Procédase con la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes no adjudicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

**ARTÍCULO 7º.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

R.P. N° 0265/19

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN